



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 1610B/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE BOLA DE ORO

Visto expediente *número 1610B/2019* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE BOLA DE ORO y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico de la Dirección General de Deportes en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores

4º.- Informe, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Jefa del Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento de Granada en el que se señala que consultada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019, a favor de la mercantil SOGECON SPORT, S.L., relativos a otros contratos menores que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el documento correspondiente a la autorización y disposición del gasto, de fecha 19 de diciembre de 2019.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

Código seguro de verificación: BSH1Q38QC4R508QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma SANCHEZ GARCIA ROSENDO

/TENIENTE ALCALDE 23-12-2019 09:50:00
/JEFE/A DEL SERVICIO DE SUPERVI 23-12-2019 09:03:13

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 161OB/2019

PRIMERO.- Dada la necesidad que se indica por el Centro de Gasto, con el informe que se incorpora a la documentación contractual, y motivada en la necesidad de renovación del pavimento de césped artificial de las pistas de tenis de la instalación deportiva Complejo Deportivo Bola de Oro, **ADJUDICAR**, el contrato menor de obras de reparación del pavimento de césped artificial del complejo deportivo Bola de Oro, a la mercantil SOGECON SPORT, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 21.448,80 € al que corresponde por IVA la cuantía de 4.504,25 € totalizándose la oferta en 25.953,05 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34030 60900, denominada Infraestructuras Deportes del presupuesto de 2019

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **BSH1Q38QC4R508QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma SANCHEZ GARCIA ROSENDO

/TENIENTE ALCALDE 23-12-2019 09:50:00
/JEFE/A DEL SERVICIO DE SUPERVI 23-12-2019 09:03:13

Contiene 2
firmas digitales

